

### **CERTIFICADO DE REGULARIZACION**

(Permiso y Recepción definitiva)

# VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY № 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** 

## **REGIÓN DEL BÍO BÍO**

$\checkmark$	URBANO	RURAL

Certificación Amo	antal Municio
1	

NUMERO DE PERMISO
325
FECHA
25/07/2017
ROL S.I.I
7124-4
AMPLIACIÓN

۷	IST	ГО	S:	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 170 de fecha 06/01/201
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

#### RESUELVO:

1 Otorgar	Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)						
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino			ALVARO BAZAN				
Nº	1613	Lote N <sup>o</sup>	4	Manzana C Sector VILLA SAN ANDRES			
	URBANO					Н3	

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
BETANCUR AYALA DEANNE DE LAS MERCEDES	
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
*****	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.
BETANCUR DELGADO DANIELA YANES	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	136,00	D.F.L. Nº2 SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	C4	14,70	1.826.931
2	HABITACIONAL	E4	63,86	5.710.297
TOTALES			78,56	7.537.228
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	136.96			

#### 4.- PAGO DE DERECHOS:

TI TAGO DE DEILEGITOG.				
PRESUPUESTO DE LA OBRA				7.537.228
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %			113.058	
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR		•		113.058
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5655378	FECHA	21/07/2017

#### NOTAS:

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Daniela Betancur Delgado, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecta, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 80-FA (2007) se reemplaza por medio de esta solicitud de regularización por la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb

JUAN AND REOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES